



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
LETICIA – AMAZONAS**

---

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| <b>PROCESO:</b>    | <b>INVESTIGACION DE PATERNIDAD</b> |
| <b>DEMANDANTE:</b> | <b>FRANCIS ELENA SOLANO RUIZ</b>   |
| <b>DEMANDADO:</b>  | <b>ALVARO PORTILLA QUISCUALTUD</b> |
| <b>RADICACION:</b> | <b>910013184001-2019-00251-00.</b> |

---

Leticia (Amazonas), veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

En atención al escrito allegado por el apoderado del demandado y dando respuesta al mismo, este Despacho no entra en vacancia judicial y el oficio que se le envió con un radicado diferente fue el que uso medicina Legal para informarnos que las pruebas de ADN que estaban programadas para el día 9 de diciembre de 2020, se reprogramaron para el día 23 de diciembre de 2020, toda vez que el profesional especializado para realizar las tomas de las muestras en Leticia, se encontraba de vacaciones hasta el 21 de diciembre de 2020.

Visto lo anterior, el Despacho niega la solicitud de terminación del proceso y teniendo en cuenta que el convenio celebrado entre INML y el ICBF está vencido, ocasionando esto la imposibilidad de fijar fechas para el año 2021 en las cuales se deben practicar las pruebas de Estudio Genético de Filiación, por lo tanto, este despacho estará atento a la programación del calendario de 2021 para la práctica de la prueba requerida, ya que, una vez fijadas las fechas, se procederá a citar las partes para que comparezcan a la práctica de la prueba pericial.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO**  
Juez